

POBREZA Y DISCAPACIDAD. INFORME ESPECIAL DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD (OED).

17/10/2016

Las personas con discapacidad se encuentran sometidas a múltiples factores desencadenantes de Exclusión Social, entre ellos y de manera destacada, el de la pobreza económica. De acuerdo con los datos obtenidos por el OED, en España residen casi **un millón y medio de personas con discapacidad en riesgo de pobreza**, de las que **más de medio millón se encuentran en situación de pobreza extrema**.

Según datos extraídos del [Informe Olivenza 2015](#), **el riesgo de pobreza** afecta de manera similar a mujeres y varones con discapacidad, pero con diferencias muy acusadas respecto a la población general. La mitad de la población con discapacidad se encuentra por debajo del umbral de riesgo de pobreza, o pobreza relativa.

Gráfico 1. Población con y sin discapacidad según riesgo de pobreza y pobreza severa. Porcentaje.



Fuente: OED. Informe Olivenza, 2015

Las mujeres con discapacidad aparecen como un colectivo especialmente afectado por la pobreza extrema, con una tasa que casi duplica a la del resto de la población y es un 7% más alta que la de los varones con discapacidad. La tasa de pobreza extrema para las mujeres con discapacidad mayores de 60 años, es prácticamente el doble que la de los varones de esa misma edad.

Por tipo de deficiencia, las mujeres con discapacidad intelectual son el grupo más afectado por la escasez de ingresos, oportunidades laborales y acceso a prestaciones. En los hogares de rentas más bajas, es en los que las tasas de discapacidad son más altas, de forma que la escasez de ingresos y la presencia de discapacidad en el hogar son factores que se asocian.

Ingresos y gastos asociados a la discapacidad

La población con discapacidad en España se encuentra en su mayoría expuesta al riesgo de pobreza cuando carece de actividad laboral, incluso aun contando con prestaciones. Más de la mitad de la población con discapacidad en edad laboral se encuentran en situación inactiva, es decir, fuera del mercado laboral, en un contexto en el que el empleo resulta el principal factor de protección contra la pobreza y la exclusión social. En este contexto, casi la mitad de la población con discapacidad que no trabaja carece además de ingresos por prestaciones.

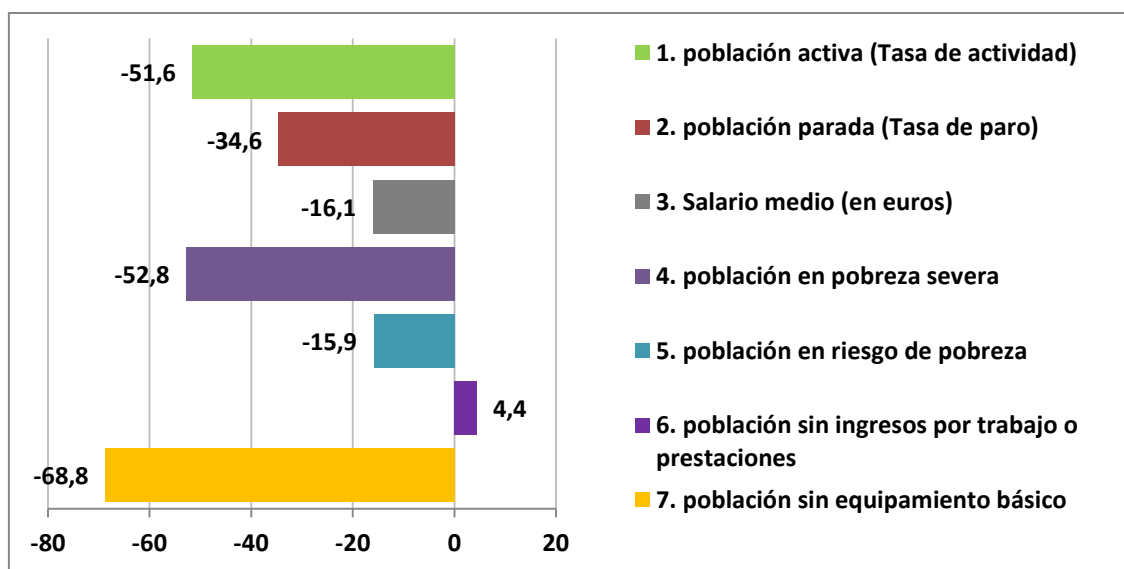
En el caso de las personas con discapacidad predominan aquellos hogares que ingresan entre 500 y 999€ (34,1%), mientras que en los hogares sin personas con discapacidad el mayor porcentaje se encuentra en ingresos entre 1.000 y 1.400€ (23,5%).

La situación de discapacidad implica un gasto con relación a aquellos hogares que no tienen ningún miembro con discapacidad. Los principales gastos van dirigidos a tratamientos médicos (29%) fármacos (28,3%), ayudas técnicas (28%), transporte y desplazamiento (24,3%) y asistencia personal (21,6%).

En el ámbito económico, los indicadores en los que la desventaja económica es más evidente son por este orden, el indicador 7 (%).

población sin equipamiento básico), el indicador 4 (% de población en pobreza severa), el indicador 1 (% de población en situación laboralmente activa) y el indicador 2 (% población parada), tal como se comprueba en el gráfico siguiente.

Gráfico 2. Resultados de indicadores inclusión social de la población con discapacidad. Diferencia porcentual. Eje económico.



Fuente: OED. Informe Olivenza, 2015

Algunas medidas para luchar contra la pobreza en la población con discapacidad

- Fortalecer la inclusión laboral de la población con discapacidad.
- Atender la situación de las mujeres mayores con discapacidad que presentan generalmente situaciones de pobreza extrema.
- Considerar la discapacidad de manera transversal en las políticas de lucha contra la exclusión social.

**En el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) edita este informe especial que invita a reflexionar sobre la situación de especial vulnerabilidad de las personas con discapacidad ante las circunstancias de exclusión social.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a las población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

